



República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA EN DESCONGESTIÓN**

Arauca, Arauca veintiséis (26) de febrero de dos mil catorce (2014)

Expediente No. 81 – 001 – 33 - 33 – 002 - 2013 - 00334-00

**Demandante: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

Demandado: JHON FERNANDO GUTIÉRREZ GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL –REPETICIÓN

El apoderado de la parte demandante, propuso recurso de apelación en contra del auto de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2013, mediante el cual se rechazó la demanda propuesta de conformidad con el artículo 169 numeral 2 del C.P.C.A, por no haberse allegado la acreditación del pago de la sentencia que sirve como fundamento para el ejercicio del medio de control impetrado.

El recurso fue interpuesto dentro del término legal, toda vez que la providencia se notificó por estado el diecinueve (19) de noviembre de 2013 y el escrito fue presentado el veintidós (22) del mismo mes y año.

El artículo 243 del C.P. C. A., señala que: *“Son apelables las sentencias de primera instancia de los Tribunales y de los Jueces. También serán apelables los siguientes autos proferidos en la misma instancia por los jueces administrativos: 1. El que rechace la demanda.”*

Como quiera que el auto objeto de recurso es de rechazo de la demanda, y que a la luz de lo dispuesto por la norma en cita, éste es apelable, se concederá el mismo en el efecto suspensivo.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte actora, en contra de la providencia del dieciocho (18) de noviembre de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.



Juzgado Administrativo Oral del Circuito de Arauca en Descongestión
Rad. 81-001-33-33-002-2013-00334-00
REPETICIÓN

SEGUNDO: El recurso de apelación se concede en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, reading 'Tatiana María Martínez Ballesteros'.

TATIANA MARÍA MARTÍNEZ BALLESTEROS
Jueza